



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01228-D-FLCH-2018
Lima, 18 de diciembre del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 09837-FLCH-2018, La Titular de Catedra Quechua de la Facultad, solicita dejar sin efecto la RD N.º 0253-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, modifican el Quinto Numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0253-D-FLCH, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de los cursos de capacitación, organizados por la Catedra Quechua de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 041/FLCH-D/QUECHUA-2018, La Titular solicita dejar sin efecto el anexo de la Resolución Decanal N.º 0253-D-FLCH-2018, sobre el presupuesto de ingresos y egresos de los cursos programados por la Catedra Quechua de la Facultad, debido que este año no se contó con el mínimo de participantes para el desarrollo de los cursos: Lecto-Escritura y Gramática elemental del quechua y el Quechua Médico Comunicativo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto** el anexo de la Resolución Decanal N.º 0253-D-FLCH-2018, quedando todo lo demás vigente tal como se detalla:
 - Lecto Escritura y Gramática elemental del quechua (ayacuchano, ancashino, cusqueño o aimara).
 - Quechua Médico Comunicativo, por no contar con el mínimo de participantes para el desarrollo de los cursos organizado por la Catedra Quechua de la Facultad.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América

Ref.- RD N° 01228-D-FLCH-2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTADO DE LOS CURSOS DE QUECHUA Y AIMARA
MARZO A DICIEMBRE DE 2018

INGRESOS :	S/.	%
1.3.3.3.1.2 Servicios de Capacitación		
-Quechua Básico Costo por participante S/. 200.00 (50 participantes)	10,000.00	
-Lecto-Escritura y Gramática elemental del quechua (ayacuchano, ancashino, cusqueño o aimara) Costo por participante S/. 350.00 (30 participantes)	10,500.00	S/. 31,000.00
-Quechua Médico Comunicativo Costo por participante S/. 350.00 (30 participantes)	10,500.00	
TOTAL INGRESOS:	S/. 31,000.00	100%
EGRESOS:	S/. 21,700.00	
2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos	14,000.00	60%
Dra. Isabel Gálvez Astorayme, código N° 02760A (docente coordinador)		
Docentes responsables del dictado de los cursos en lengua quechua:		10%
Dra. Isabel Gálvez Astorayme, código N° 02760A		
Lic. Victor Reyes Padilla, código N° 099309		
Docente Responsable del dictado del curso Lengua Aimara		
Mg. Felipe Huayhua Pari, código N° 079227		
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	4,600.00	
01 Docente (apoyo técnico)		
TRANSFERENCIAS:		
10% a la Administración Central	3,100.00	
REMANENTE DE LA ACTIVIDAD	S/. 9,300.00	30%
TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE	S/. 31,000.00	100%

